



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0110 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 26 de mayo de 2008.

Visto, el Oficio Nº 019-2008-MDLL/A, de Registro Nº 04316, de fecha 31 de enero de 2008, de la Municipalidad Distrital de Las Lomas y,

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de Las Lomas, mediante el Oficio del Visto alcanza para su ratificación, la Ordenanza Municipal Nº 003-2008-MDLL, de fecha 11 de enero de 2008 que aprueba el Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Distrital de Las Lomas para el año fiscal 2008 y la Ordenanza Municipal Nº 004-2008-MDLL, de fecha 11 de enero de 2008 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Las Lomas;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, con Informe Nº 559-2008-GAJ/MPP, de fecha 28 de abril de 2008, señala que las citadas Ordenanzas Municipales se encuentran conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente por lo deberá continuarse con el trámite correspondiente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 063-2008-CEYA/MPP de fecha 08 de mayo de 2008, recomienda se ratifique la Ordenanza Municipal Nº 003-2008-MDLL, de fecha 11 de enero de 2008 que aprueba el Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Distrital de Las Lomas para el año fiscal 2008 y la Ordenanza Municipal Nº 004-2008-MDLL, de fecha 11 de enero de 2008 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Las Lomas;

Que, sometido el Dictamen Nº 063-2008-CEYA/MPP a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de mayo de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO - Ratificar la Ordenanza Municipal Nº 003-2008-MDLL, de fecha 11 de enero de 2008 que aprueba el Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Distrital de Las Lomas para el año fiscal 2008 y la Ordenanza Municipal Nº 004-2008-MDLL, de fecha 11 de enero de 2008 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Las Lomas.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, al Servicio de Administración Tributaria de Piura y a la Municipalidad Distrital de Las Lomas, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)